



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 144-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 130-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 215956-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 106-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 105-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 035-2011/ORA de fecha 23 de febrero del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 396-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huaytará, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 774,761.40 (Setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno con 40/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 036-2011/ORA de fecha 23 de febrero del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 433-Derivado de la LP N° 0019-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Córdova, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Ampliación, Mejoramiento y Reconstrucción del Canal Checche, Lanlanya, Distrito Santiago de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 1'331,823.12 (Un millón trescientos treinta y uno mil ochocientos veintitrés con 12/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de las citadas obras, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 04 de febrero del 2011, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de las Obras: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytará - Huancavelica” y “Ampliación, Mejoramiento y Reconstrucción del Canal Checche, Lanlanya, Distrito Santiago de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1442011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 MAR. 2011

disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

